



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 215-2023-DFAIQ.-

Bellavista, 08 de setiembre de 2023.

Visto el Oficio N° 312-2023-CERS-FIQ (Ingreso N° E2051724-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 06 de setiembre de 2023, mediante el cual el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite el Informe de Supervisión docente del Ing. Mg. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO del seguimiento de las Prácticas Pre Profesionales en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 58° señala que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que el citado reglamento señala en su artículo 23° que el docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 206-2023-DFAIQ de fecha 25 de agosto de 2023, se designó al docente nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. Mg. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO como responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales de la estudiante señorita ATILANO DOMINGUEZ DIANA PATRICIA con código N° 1816110031 en la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **RECONOCER** el cumplimiento al docente nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. Mg. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO en la labor de supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe de supervisión de las Prácticas Pre Profesionales de la estudiante señorita ATILANO DOMINGUEZ DIANA PATRICIA con código N° 1816110031 en la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a CERS, Interesado, Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



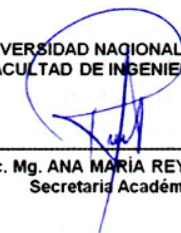
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica